



# Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente



MARTIN OCAMPO  
FISCAL GENERAL  
martinocampo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
29/06/2015 17:00:44  
0e5e00900fb8ff98c9550b873f1f660d



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2015.

**RESOLUCIÓN FG N° 080/2015**

**VISTO:**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4891-, las Resoluciones FG N° 110/14 y 33/15 y 34/15

**Y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1903 – texto conforme Ley N° 4891-, Orgánica del Ministerio Público.

Que conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 4891, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que por medio del Anexo I de la Resolución FG N° 110/14, se establecieron las misiones y funciones de los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia de las Unidades Fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que a fin de implementar las funciones allí asignadas, la mentada Resolución estableció que los Equipos Fiscales de Primera Instancia de cada Unidad Fiscal, sean coordinados por un Fiscal Coordinador de Primera Instancia, el cual deja su equipo para desempeñar

esta función por el plazo de nueve (9) meses y es subrogado por otro Fiscal de Primera Instancia de esa Unidad, cada 90 días corridos, a través del sistema de rotación que se implemente.

Que mediante Resolución FG N° 34/15 se designó a la Dra. Genoveva Inés Cardinali, titular de la Fiscalía de Primera Instancia N° 10, para que se desempeñe como Fiscal Coordinadora de Primera Instancia a partir del 1° de abril de 2015 y por el término de nueve (9) meses, esto es hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que, sin perjuicio del plazo previsto para el desarrollo de dicha función, cabe aclarar *–conforme fuera oportunamente señalado en las Resoluciones FG N° 120/14 –art. 24-, 262/14 y 34/15-* que los plazos establecidos para las coordinaciones y subrogancias pueden ser modificados por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a los efectos de garantizar el adecuado y normal funcionamiento del servicio de justicia.

Que en virtud de ello, y en uso de las facultades de gobierno y administración del Ministerio Público Fiscal previstas en los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 4891, se habrá de designar a la Dra. Silvina Bruno, titular de la Fiscalía de Primera Instancia N°9, para que ejerza el rol de Fiscal Coordinadora de la Unidad Fiscal Este, a partir del 1° de julio de 2015 y por el plazo de seis (6) meses, esto es hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive<sup>1</sup>.

Que por consiguiente, habrá de cesar la licencia otorgada a la Dra. Genoveva Inés Cardinali mediante Resolución FG N°34/15, ART. 5°, retomando sus funciones de fiscal de Primera Instancia en lo Penal

---

<sup>1</sup> Fecha en la cual culminan las coordinaciones dispuestas en la Resolución FG N° 34/15. Es decir, tanto la Coordinación de Cámara como las Coordinaciones de Primera Instancia en las Unidades Fiscales Norte, Sudeste, Sur, Oeste y Especial Única.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Contravencional y de Faltas a cargo de la Fiscalía N° 10 de la Unidad Fiscal Este, a partir del 1° de julio de 2015.

Que así, y ante la designación de Fiscal Coordinadora de la Dra. Silvina Bruno, se le concederá licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo en su función de Fiscal de Primera Instancia desde el 1 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que por otra parte, ante el vencimiento de las subrogancias dispuestas mediante Resolución FG N° 34/15 corresponde aprobar la nómina que como Anexo I forma parte de la presente, en el cual se detallan los Fiscales de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas que subrogarán a los Fiscales Coordinadores en ejercicio, a partir del 1° de julio de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2015 inclusive.

Que asimismo, a efectos de consolidar y continuar en la mejora de objetivos y estrategias para la mejor implementación de la función de la figura del fiscal coordinador creado a través de Resolución N° 110/14 se ha de encomendar a aquellos funcionarios y/o fiscales que se han desempeñado como subrogantes de fiscales coordinadores, la elaboración de un informe descriptivo de las tareas que se han cumplido durante dicho período, el cual deberá ser elevado al Sr. Fiscal Coordinador de Cámara, Dr. Walter H. Fernández.

Que por último, toda vez que mediante FG N° 33/15 y 34/15 se encomendaron subrogancias respecto de los fiscales que se encontraban gozando de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo corresponde, ante el próximo vencimiento de las mismas, aprobar la nómina que como Anexo II forma parte de la presente.

Que tomó debida intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos a través del respectivo dictamen.

Que la presente se dicta de conformidad con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 4891-.

Por ello,

**EL FISCAL GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: Cesar** la licencia extraordinaria otorgada a la Dra. Genoveva Inés Cardinali mediante Resolución FG N°34/15, ART. 5°, retomando sus funciones como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas a cargo de la Fiscalía N° 10 de la Unidad Fiscal Este, a partir del 1° de julio de 2015.

**Artículo 2°: Designar** a la Dra. Silvina Bruno (legajo N° 1112) como Fiscal Coordinadora de la Unidad Fiscal Este, a partir del 1° de julio de 2015 y por el término de seis (6) meses, esto es hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

**Artículo 3°: Conceder** a la Dra. Silvina Bruno licencia en su función de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Fiscalía N° 9 de la Unidad Fiscal Este, desde el 1 ° de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

**Artículo 4°: Aprobar** como Anexo I de la presente, la nómina de Fiscales de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas que subrogarán a los Fiscales Coordinadores en ejercicio, a partir del 1° de Julio de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2015 inclusive.

**Artículo 5°: Aprobar** como Anexo II la nómina de Fiscales de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas que subrogarán a los Fiscales que se encuentran con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de julio de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2015 inclusive.

**Artículo 6°: Disponer** que las designaciones y los plazos establecidos para la función de coordinación como de las subrogancias indicadas, podrán ser



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

modificadas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a los efectos de garantizar el adecuado y normal servicio de justicia.

**Artículo 6°: Encomendar** a aquellos funcionarios que fueran designados como fiscales subrogantes la elaboración de un informe descriptivo de las tareas que se han cumplido durante dicho período, el cual deberá ser elevado al Sr. Fiscal Coordinador de Cámara, Dr. Walter H. Fernández.

**Artículo 7°:** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a todos los Sres. Fiscales integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia de ambos fueros, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 080/2015**





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

**Anexo I – Resolución FG N° 080/2015**

**Nómina de Fiscales de Primera Instancia que subrogan a los Fiscales  
Coordinadores**

<b>UNIDAD FISCAL</b>	<b>FISCALÍAS A SUBROGAR</b>	<b>FISCALES SUBROGANTES</b>
<b>NORTE</b>	FISCALÍA N° 1	DRA. GABRIELA MORELLI
<b>ESTE</b>	FISCALÍA N° 9	DRA. GENOVEVA CARDINALI
<b>SUDESTE</b>	FISCALÍA N° 17	DRA. CLAUDIA BARCIA
<b>SUR</b>	FISCALÍA N° 35	DR. MAURO A. TERESZKO
<b>OESTE</b>	FISCALÍA N° 23	DR. MARTÍN LÓPEZ ZAVALA







**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

**Anexo II – Resolución FG N° 080/2015**

**Nómina de Fiscales de Primera Instancia que subrogan a los Fiscales  
en uso de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo.**

<b>FISCALÍAS A SUBROGAR</b>	<b>FISCALES SUBROGANTES</b>
FISCALÍA N° 21	DR. ROBERTO NÉSTOR MARAGLIANO
FISCALÍA N° 22	DR. RODRIGO M. PAGANO MATA
FISCALÍA N° 27	DRA. VALERIA A. LANCMAN
FISCALÍA N° 37	DR. SEBASTIÁN RUBÉN STOPPANI